

LIC. ABIGAIL ZÚÑIGA BALDERAS
TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

NÚMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 15-MARZO-2024.

OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN PERÍODO: 14 Y 15 DE MARZO DE 2024.

- OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Acudir a la segunda sala regional del noreste del tribunal federal de justicia administrativa a efecto de revisar lo conducente al cumplimiento de la sentencia dictada el 30 de octubre de 2019, que resuelve el juicio de nulidad 2324/17-06-02-04-OT, correspondiente al pago de \$38,500,000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de daño patrimonial.

- BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Llegada a Monterrey en la mañana del 14 de marzo de 2024, en donde personal de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León me llevó a las instalaciones que ocupa la Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ubicadas en Montes Apalaches, No. 101, Col. Residencial San Agustín, C.P. 66260 San Pedro Garza García Nuevo León; en donde se revisó el expediente del juicio de nulidad 2324/17-06-02-04-OT, y se revisó con el Secretario de Acuerdos el tema del cumplimiento consistente en el pago de \$38,500,000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de daño patrimonial, terminado aproximadamente a las 13:30 horas.

Llegada a la Ciudad de México en la mañana del 15 de marzo de 2024.

- CONCLUSIONES:

Se aclaró con el Secretario de Acuerdos la imposibilidad de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de dar cumplimiento a la sentencia dictada el 30 de octubre de 2019, que resuelve el juicio de nulidad 2324/17-06-02-04-OT, respecto al pago de \$38,500,000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por no ser la autoridad que generó el daño patrimonial.

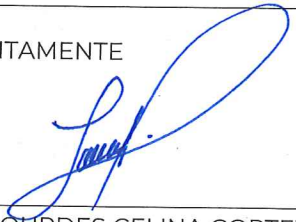
- RESULTADOS OBTENIDOS:

Se llevó a cabo la revisión del cumplimiento de la sentencia dictada el 30 de octubre de 2019, que resuelve el juicio de nulidad 2324/17-06-02-04-OT, correspondiente al pago de \$38,500,000.00 (treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), por concepto de daño patrimonial por parte de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Lo relatado en los párrafos antes mencionados.

ATENTAMENTE


LIC. LOURDES CELINA CORTEZ LEÓN.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.